



M. III. A. N.

D. Bernabe Antonio de la Flor Profesor de Farmacia y Vecino de esta Villa a V. S. con el respeto q. se expone: Que siendole combeniente trasladar su domicilio y vecindad a la inmediata de Mula q. exerce en ella su profesion le es conducente aca su despedida en forma para q. no se le tenga como a tal vecino infamandose al mismo tiempo de la conducta moral y politica q. a observado durante su permanencia en esta poblacion y para ello =

A V. S. Duplico lo decarten como lo pretende librandome de regular testimonio a los mismos fines. Doy fe q. espera de la justificacion de V. S. a quienes Dios que m. a. Bullas y Noviembre 15 de 1829 =

Bernabe Antonio
de la Flor

Ayuntamiento Real de Bullas diez y seis de Noviembre de mil ochocientos veintey nueve y nueve =

Inteligenciados los Señores de este Real Ayuntamiento de la precedente solicitud de D. Bernabe Antonio de la Flor Profesor de farmacia de esta vecindad y dijeron: admitiran y admitieron la despedida que propone, y en su consecuencia acordaron que no teniendo ya por tal vecino se le bane de los arriendos, Matriculas y Libros en que conste y respecto a que durante su permanencia en esta po